



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA – ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N° 013

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2017 00053 00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO S.A	Jorge Oscar Jiménez Suaza	Aprueba liquidación de crédito	03/05/2023
2018 00098 00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO S.A	Luz Adeliria Gómez Giraldo	Aprueba liquidación de crédito	03/05/2023
2019 00018 00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO S.A	Rubén Darío Jiménez Dávila	Aprueba liquidación de crédito	03/05/2023
2018 00065 00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO S.A	Rubi Dalí Isaza Ortiz	Aprueba liquidación de crédito	03/05/2023
2020 00074 00	Ejecutivo	BANCO AGRARIO S.A	Nelson de Jesús Álzate López	Aprueba liquidación de crédito	03/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria